

Registro de Actividades de tratamiento del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid
(extracto)

| TRATAMIENTO | LEGITIMACIÓN | FINALIDAD | CESIONES O COMUNICACIONES | PROCEDENCIA | +INFO |
|--|---|---|--|--|--|
| ACTIVIDADES COLEGIALES | RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 2/1974 de Colegios Profesionales y Ley de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid. RGPD: 6.1.f) Satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado | - Colegiation y gestión de las funciones legalmente previstas derivadas de la colegiación y el envío de información colegial. - Cargo de la cuota colegial - Elaboración de las listas de colegiados y publicación datos ventanilla única. - Envío de información relativa al ejercicio de la profesión o de interés profesional. - Gestión de la prestación de servicios por el Colegio. - Gestión de seguros asociados a la colegiación. - Emisión de dictámenes sobre honorarios en los procedimientos de tasación de costas | - Publicación de datos en ventanilla única. - Consejo General de la Abogacía Española y Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid. - Órganos Judiciales. - Administración de Justicia y entidades relacionadas con la misma. - Colegios Profesionales y Registros Mercantiles; - Si se autoriza, Mutualidades y Compañías aseguradoras; | - El interesado | http://web.icam.es/bucket/RGPD/actividadcolegial.pdf |
| ADMINISTRADORES CONCURSALES | RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. -Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. | Gestión del listado de Administradores Concursales | - Órganos Judiciales. - Administración de Justicia. - Publicación y distribución del listado. | - El interesado | http://web.icam.es/bucket/RGPD/administradoresconcursales.pdf |
| AGENDA Y RELACIONES INSTITUCIONALES | RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos | Gestionar la agenda institucional, las relaciones institucionales y de comunicación; | No se preveen | - El interesado | |
| ÁREA DE EMPLEO | RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado | Gestión de bolsa de empleo | Ofertantes de empleo | - El interesado - Ofertantes de empleo | http://web.icam.es/bucket/RGPD/areadeempleo.pdf |
| ATENCION AL CIUDADANO | RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. -Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid. -Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas | - Gestión de atención o solicitud | Comunicaciones necesarias para la tramitación del procedimiento al que dé lugar la solicitud | - El interesado o su representante legal | http://web.icam.es/bucket/RGPD/atencionciudadano-ventanilla.pdf |
| CENTRO DE ESTUDIOS | RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado | - Gestión de participación en cursos impartidos por el Centro de Estudios. - Gestión y difusión de participación en cursos impartidos por el Centro de Estudios. | - Alumnos. - Directores, profesores, otros ponentes. - Publicación en web y folletos - Terceros para justificación de subvenciones | - El propio interesado. - Directores, profesores o ponentes de los cursos. - Alumnos o asistentes a los cursos | http://web.icam.es/bucket/RGPD/centrodeestudios-alumnos.pdf http://web.icam.es/bucket/RGPD/centrodeestudios-ponentes.pdf |
| COMUNICACIÓN SINIESTROS | RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado | Gestión de comunicación de siniestro de Responsabilidad Civil, de control se siniestralidad y de la calidad del aseguramiento | - Corredores o mediadores de seguros. - Compañías aseguradoras | - El interesado | http://web.icam.es/bucket/RGPD/siniestrc.pdf |
| CONFIRMING ABOGADO TO | RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado | Gestión del servicio del sistema de autocobro para el anticipo de los pagos correspondientes a las actuaciones de Justicia Gratuita/Turno de Oficio que hayan sido justificadas y certificadas (confirming). | Entidades bancarias | - El interesado | http://web.icam.es/bucket/RGPD/confirmingabogadoto.pdf |
| CONTADORES PARTIDORES | RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley de Enjuiciamiento Civil, de 7 de enero de 2000. Ley del Notariado de 28 de mayo de 1862. según Ley 15/2015, de 2 de julio. | Gestión del listado de Contadores-Partidores | - Administración de Justicia y Órganos Judiciales. - Consejo General del Notariado, Colegios Notariales, Notarios. - Publicación y distribución del listado. | - El interesado | http://web.icam.es/bucket/RGPD/contadorespartidores.pdf |
| CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONAS FÍSICAS | RGPD (art. 6.1.a) Consentimiento del interesado RGPD (art 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria | Gestión de la relación con proveedores de servicios o productos | Entidades bancarias Administración tributaria | - El interesado | http://web.icam.es/bucket/RGPD/proveedores.pdf |
| CORTE DE ARBITRAJE | RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado | Gestión de la Corte de Arbitraje y la designación de árbitros | - Partes en procedimientos arbitrales. - Publicación datos página web del Colegio | - El interesado | http://web.icam.es/bucket/RGPD/cortearbitraje.pdf |
| CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL RGPD | RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos | Atención a los derechos de las personas (art 5 RGPD) y notificación de quejas de seguridad de los datos personales a la autoridad de control y a los interesados (artículos 33 y 34 del RGPD). | No se preveen | - El interesado | |
| DEFENSA DE LA ABOGACIA | RGPD: 6.1.a): Consentimiento del interesado RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. | Gestión del servicio de defensa de la abogacía y de las incidencias comunicadas respecto del funcionamiento de la Administración Pública o de los Órganos Judiciales | Si se autoriza, Administración Pública con competencia en la Administración de Justicia; Órganos Judiciales, Ministerio Fiscal, y otras Administraciones Públicas. | - El interesado o su representante legal | http://web.icam.es/bucket/RGPD/defensaabogacia.pdf |
| DEONTOLOGIA | RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. | - Gestión de la facultad disciplinaria, tramitación de quejas y expedientes deontológicos | - Partes en el procedimiento: Denunciante, denunciados, Consejo de Colegios de Abogados de Madrid, Consejo General de la Abogacía y juzgados y tribunales | - El interesado - Denunciantes - Otras partes en el procedimiento | http://web.icam.es/bucket/RGPD/deontologia.pdf |

Registro de Actividades de tratamiento del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid
(extracto)

| TRATAMIENTO | LEGITIMACIÓN | FINALIDAD | CESIONES O COMUNICACIONES | PROCEDENCIA | +INFO |
|---|--|---|---|--|---|
| HABILITACIONES | RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado o su representante legal | Gestión de las Habilidades para Asuntos Propios o de Parientes | - Organos Judiciales | - El interesado o su representante legal | http://web.icam.es/bucket/RGPD/habilitaciones.pdf |
| MÉDIAICAM | RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles. - Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales | - Gestión de la institución de mediación mediaICAM, del censo de mediadores, y de los procedimientos de mediación. - Envío de información relativa a mediación - Gestión de solicitud de mediación y de ésta | - Partes en los procedimientos de mediación. - Publicación de identidad, formación, especialidad y experiencia en página web. - Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación (Ministerio de Justicia). - Mediadores | - El interesado o su representante legal. - Otras partes en el procedimiento al que dé lugar la solicitud de mediación. | http://web.icam.es/bucket/RGPD/mediaicam-ciudadano.pdf http://web.icam.es/bucket/RGPD/mediaicam-solicitud.pdf http://web.icam.es/bucket/RGPD/mediaicam-ciudadano-terceraparte.pdf |
| ORGANOS COLEGALES | RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Estatuto General de la Abogacía Española. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid. | - Gestión de los órganos colegiales y de la secretaría de los mismos, incluyendo la convocatoria a las sesiones y confección y archivo de actas. - Comunicación de datos de composición de la Junta de Gobierno a Registros y Administraciones Públicas competentes. | - Publicación de datos identificativos en la web del Colegio y su ventanilla única. - Registro de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid. - Consejo General de la Abogacía Española y Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid. - Distribución de actas de órganos colegiales a interesados legítimos | - El interesado. - Actas a las que se incorporen datos. | |
| PROTOCOLO DE CONFORMIDADES | RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado o su representante legal | Gestión del Protocolo de Conformidades | - Organos Judiciales. - Ministerio Fiscal. - Parte contraria. | - El interesado | http://web.icam.es/bucket/RGPD/protocolodeconformidades.pdf |
| REGISTRO | RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La finalidad la | Gestión del registro de entrada y salida de documentos del Colegio, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas | Agencia Española de Protección de Datos | - El interesado o su representante legal | |
| RRHH | RGPD (art. 6.1.b): Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD (art. 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria | Gestión de la relación laboral y de recursos humanos. Cumplimiento de obligaciones legales laborales, de Seguridad Social y tributarias derivadas de la relación laboral. | Administración tributaria. Administración de la Seguridad Social y laboral Entidades bancarias Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales | - El interesado | http://web.icam.es/bucket/RGPD/rrhh.pdf |
| RSA | RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado | Gestión de la colaboración o participación en proyectos de responsabilidad social de la abogacía (RSA) y ayudas para proyectos de RSA. | Asociaciones, fundaciones u otras organizaciones que vayan a dirigir, participar o gestionar en proyectos | - El interesado - Asociaciones, fundaciones u otras organizaciones que dirijan, participen en o gestionen proyectos | http://web.icam.es/bucket/RGPD/rsa.pdf |
| SEGURIDAD | RGPD (art. 6.1.f): El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento. | Gestión de control de accesos para garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones Gestión de la videovigilancia para garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones | En su caso, Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, órganos judiciales, Ministerio Fiscal | - El interesado | http://web.icam.es/bucket/RGPD/controldeacceso.pdf http://web.icam.es/bucket/RGPD/videovigilancia.pdf |
| SOCIEDADES PROFESIONALES | RGPD (art. 6.1.a): Consentimiento del interesado RGPD (art. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD (art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales - Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas | Gestión de Registro de Sociedades Profesionales | - Ministerio de Justicia; Comunidad de Madrid - Registros Mercantiles - Otros colegios profesionales - Administradores y representantes de la sociedad profesional. - Publicación en ventanilla única del Colegio | - El interesado. - Registros Mercantiles - Otros colegios profesionales | http://web.icam.es/bucket/RGPD/sociedadesprofesionales.pdf |
| TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN | RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos | Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información realizadas por los ciudadanos al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno. | No se preveen | - El interesado | |
| TURNO DE OFICIO | RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 2/1974 de Colegios Profesionales. | Gestión del Turno de Oficio y del servicio de Asistencia Jurídica Gratuita | - Organos Judiciales. - Administración de Justicia y Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita. - Colegio de Procuradores. - Ciudadanos para cuya defensa se designe. - Publicación de datos de contacto en la ventanilla única del Colegio. - Publicidad de las listas de letrados de guardia. | - El interesado. - Como resultado de la gestión del servicio y de procedimientos administrativos o judiciales, podrán tratarse datos comunicados por terceras personas (particulares; Administraciones Públicas y Juzgados y Tribunales). | http://web.icam.es/bucket/RGPD/altatradturnodeoficio.pdf http://web.icam.es/bucket/RGPD/turnodeoficio.pdf |
| VOLANTES DE PRISIÓN | RGPD (art. 6.1.a): Consentimiento del interesado RGPD (art. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. | Gestión de volantes de prisión, para la comunicación letrado-interno. | Administración Pública con competencias en Prisiones | - El interesado o su representante legal | http://web.icam.es/bucket/RGPD/volanteprision.pdf |